



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los 01 de setiembre de 2023, siendo las 11:00, se reunió el Comité de Selección designado mediante formato 04 N° 024-2023-GRA/GRAD, de fecha 16 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a fin de llevar a cabo la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. En este contexto los integrantes del comité de selección son:

Presidente	ING. EDWIN CHRISTIAN PEREZ MACEDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Primer Miembro	ING. HANS CESAR DAVILA ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo un total de 26 participantes, los siguientes:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	2023-08-17 09:18:56.0	Válido		2023-08-17 09:18:56.0	20602471277
2	Proveedor con RUC	20557926314	ECROPERU S.A.C.	2023-08-17 10:20:29.0	Válido		2023-08-17 10:20:29.0	20557926314
3	Proveedor con RUC	20602517277	CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES PERU S.A.C. - ITELCOMPERÚ S.A.C.	2023-08-17 15:42:53.0	Válido		2023-08-17 15:42:53.0	20602517277
4	Proveedor con RUC	20551215327	RAZUM TEK S.A.C.	2023-08-17 16:16:23.0	Válido		2023-08-17 16:16:23.0	20551215327
5	Proveedor con RUC	20608145703	FIBERTEL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-08-17 16:38:21.0	Válido		2023-08-17 16:38:21.0	20608145703
6	Proveedor con RUC	10073138561	MARQUEZ RAMIREZ EFRAIN	2023-08-17 21:35:59.0	Válido		2023-08-17 21:35:59.0	10073138561
7	Proveedor con RUC	20607753602	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	2023-08-18 09:31:36.0	Válido		2023-08-18 09:31:36.0	20607753602
8	Proveedor con RUC	20563707144	INDEX NET S.A.C.	2023-08-18 14:56:26.0	Válido		2023-08-18 14:56:26.0	20563707144
9	Proveedor con RUC	20438509039	COMPURED S.A.C	2023-08-18 16:32:20.0	Válido		2023-08-18 16:32:20.0	20438509039
10	Proveedor con RUC	20601803861	TOQEN TECNOLOGIA Y NEGOCIOS S.A.C.	2023-08-19 12:30:55.0	Válido		2023-08-19 12:30:55.0	20601803861





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11	Proveedor con RUC	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	2023-08-19 21:01:43.0	Válido		2023-08-19 21:01:43.0	20603598874
12	Proveedor con RUC	20605603883	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	2023-08-20 07:30:40.0	Válido		2023-08-20 07:30:40.0	20605603883
13	Proveedor con RUC	20604673608	OPEN STORE NETWORKING S.A.C.	2023-08-21 08:55:31.0	Válido		2023-08-21 08:55:31.0	20604673608
14	Proveedor con RUC	20609572087	INDUSTRIAS Y TECNOLOGIA FRIMAR S.A.C.	2023-08-21 20:29:58.0	Válido		2023-08-21 20:29:58.0	20609572087
15	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2023-08-22 01:41:30.0	Válido		2023-08-22 01:41:30.0	20609931311
16	Proveedor con RUC	20530293298	E & L CONSULTORES E.I.R.L.	2023-08-22 10:43:59.0	Válido		2023-08-22 10:43:59.0	20530293298
17	Proveedor con RUC	20440384049	COMPU CENTER BUSSINES S.A.C.	2023-08-22 11:00:02.0	Válido		2023-08-22 11:00:02.0	20440384049
18	Proveedor con RUC	20521978997	DATA NETWORK PERU S.A.C.	2023-08-22 14:18:22.0	Válido		2023-08-22 14:18:22.0	20521978997
19	Proveedor con RUC	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	2023-08-22 16:25:51.0	Válido		2023-08-22 16:25:51.0	20505120451
20	Proveedor con RUC	20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-08-22 19:15:56.0	Válido		2023-08-22 19:15:56.0	20507241400
21	Proveedor con RUC	20601223512	CORPORACION DIGI ARCH PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-08-22 22:29:04.0	Válido		2023-08-22 22:29:04.0	20601223512
22	Proveedor con RUC	20600182979	CONSORCIO GREMOSUR S.A.C.	2023-08-23 16:08:42.0	Válido		2023-08-23 16:08:42.0	20600182979
23	Proveedor con RUC	20533750657	REYSA SOLUCIONES S.A.C.	2023-08-23 17:58:54.0	Válido		2023-08-23 17:58:54.0	20533750657
24	Proveedor con RUC	20506058687	OFIMATICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-08-25 13:38:15.0	Válido		2023-08-25 13:38:15.0	20506058687
25	Proveedor con RUC	20536630954	F.P. TECNOLOGI Y SYSTEM S.A.C	2023-08-25 17:52:16.0	Válido		2023-08-25 17:52:16.0	20536630954
26	Proveedor con RUC	20493003951	SYSTEMS WORK GROUP S.A.C.	2023-08-27 00:14:18.0	Válido		2023-08-27 00:14:18.0	20493003951

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en orden de registro para la presentación, siendo los siguientes los postores que presentaron sus propuestas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	hora de presentación	Estado propos
1	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	28/08/2023	21:24:42	20602471277	28/08/2023	21:25:17	Enviado
2	20602517277	CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES PERU S.A.C. - ITELCOMPERU S.A.C.	28/08/2023	18:40:50	20602517277	28/08/2023	18:43:07	Enviado
3	20551215327	RAZUM TEK S.A.C.	28/08/2023	23:43:29	20551215327	28/08/2023	23:45:19	Enviado
4	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	28/08/2023	19:10:44	20505120451	28/08/2023	19:11:19	Enviado
5	20507241400	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/08/2023	22:56:42	20507241400	28/08/2023	22:57:16	Enviado
6	20533750657	REYSA SOLUCIONES S.A.C.	28/08/2023	23:34:30	20533750657	28/08/2023	23:36:04	Enviado

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de las propuestas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta. El resultado de la revisión es el siguiente:





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA PROPUESTA	CONDICION	POSTOR 1		POSTOR 2		POSTOR 03		POSTOR 04		POSTOR 05		POSTOR 06	
		RAM & WAR INGENIEROS S.A.C.	FOLIO	CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES PERU S.A.C. - TELCOMPERU S.A.C.	FOLIO	RAZUM TEK S.A.C.	FOLIO	IT STORAGE E.I.R.L.	FOLIO	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	FOLIO	REYSA SOLUCIONES S.A.C.	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	OBLIGAT ORIO	NOTA Nº 01	01	NOTA Nº 02	03	NOTA Nº 03	04	SI	02	SI	04	SI	02
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	OBLIGAT ORIO	NOTA Nº 01	13-17	NOTA Nº 02	04	NOTA Nº 03	06-11	SI	03-04	SI	05-07	SI	07-11
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	OBLIGAT ORIO	NOTA Nº 01	02	NOTA Nº 02	13	NOTA Nº 03	13	SI	05	SI	08	SI	12
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	OBLIGAT ORIO	NOTA Nº 01	03	NOTA Nº 02	14	NOTA Nº 03	15	SI	06	SI	09	SI	13
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	OBLIGAT ORIO	NOTA Nº 01	04	NOTA Nº 02	18	NOTA Nº 03	39	SI	52	SI	35	SI	17
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	OBLIGAT ORIO	NO corresponde	====	NO corresponde	..	NO corresponde	40	NO corresponde	..	NO corresponde	..	NO corresponde	..
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	OBLIGAT ORIO	NOTA Nº 01	..	NOTA Nº 02	19	NOTA Nº 03	42	SI	01	SI	36	SI	18
				S/ 74,606.55	S/ 124,247.97	S/ 93,069.00	S/ 93,069.00	S/ 93,000.00		S/ 79,550.00		S/ 130,655.00	
ESTADO		POUR SUBSANAR		POUR SUBSANAR		POUR SUBSANAR		ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO	





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA N° 01.- El postor **RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.**, no dio cumplimiento a lo solicitado sección general de las bases integradas, donde señala; *"Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicha fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas"*

Por lo que, se solicita subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: "Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta".

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.
- ✓ Postergar la etapa de admisión, evaluación y calificación.

NOTA N° 02.- El postor **CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES PERU S.A.C. - ITELCOMPERÚ S.A.C.**, presentó su oferta con firmas pegadas, por lo que no dio cumplimiento a lo solicitado en la sección general de las bases integradas, donde señala; *"Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas"*

Por lo que, se solicita subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: "Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta".

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.
- ✓ Postergar la etapa de admisión, evaluación y calificación.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA N° 03.- El postor **RAZUM TEK S.A.C.**, presentó su oferta, sin especificar (nombre y apellidos y/o cargo) a quien corresponde los vistos suscritos en los documentos de la oferta, por lo que no dio cumplimiento a lo solicitado en la sección general de las bases integradas, donde señala: *"Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas"*

Por lo que, se solicita subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: "Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta".

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.
- ✓ Postergar la etapa de admisión, evaluación y calificación.

NOTA N° 04.- Se admite la oferta del postor **IT STORAGE E.I.R.L.**

NOTA N° 05.- Se admite la oferta del postor **TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

NOTA N° 05.- Se admite la oferta del postor **REYSA SOLUCIONES S.A.C.**

ACUERDO ADOPTADO:

Se suspende la etapa de admisión de ofertas, se postergar la etapa de admisión, evaluación y calificación.

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 13:00 horas firmando e señal de conformidad.


PÉREZ MACEDO EDWIN CHRISTIAN

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 DAVILA ROMERO HANS CESAR	 C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO





ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los 01 de setiembre de 2023, siendo las 11:00, se reunió el Comité de Selección designado mediante formato 04 N° 024-2023-GRA/GRAD, de fecha 16 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, a fin de llevar a cabo la apertura, admonición, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. En este contexto los integrantes del comité de selección son:

Table with 5 columns: Role, Name, Position, Status, and Dependence. Rows include Presidente (ING. EDWIN CHRISTIAN PEREZ MACEDO), Primer Miembro (ING. HANS CESAR DAVILA ROMERO), and Segundo Miembro (C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI).

1. De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de propuestas presentadas, se observa lo siguiente:

El postor RAZUM TEK S.A.C., presentó su oferta, sin especificar (nombre y apellidos y/o cargo) a quien corresponde los vistos suscritos en los documentos de la oferta, por lo que no dio cumplimiento a lo solicitado en la sección general de las bases integradas, donde señala: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas"

Por lo que, se solicita subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

2. De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: "Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta".

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.
✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Postergar la etapa de admisión, evaluación y calificación.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar.

PEREZ MACEDO EDWIN CHRISTIAN

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 DAVILA ROMERO HANS CESAR NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los 01 de setiembre de 2023, siendo las 11:00, se reunió el Comité de Selección designado mediante formato 04 N° 024-2023-GRA/GRAD, de fecha 16 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a fin de llevar a cabo la apertura, admonición, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. En este contexto los integrantes del comité de selección son:



Presidente	ING. EDWIN CHRISTIAN PEREZ MACEDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Primer Miembro	ING. HANS CESAR DAVILA ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

I. De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de propuestas presentadas, se observa lo siguiente:



El postor **CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES PERU S.A.C. - ITELCOMPERÚ S.A.C.**, presentó su oferta con firmas pegadas, por lo que no dio cumplimiento a lo solicitado en la sección general de las bases integradas, donde señala: *"Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas"*

Por lo que, se solicita subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Z: De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: *"Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta"*.

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEAGE.





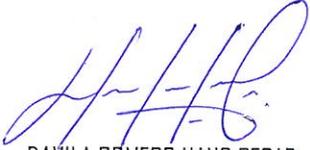
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Postergar la etapa de admisión, evaluación y calificación.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar.



PEREZ MACEDO EDWIN CHRISTIAN

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 DAVILA ROMERO HANS CESAR NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los 01 de setiembre de 2023, siendo las 11:00, se reunió el Comité de Selección designado mediante formato 04 N° 024-2023-GRA/GRAD, de fecha 16 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a fin de llevar a cabo la apertura, admonición, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. En este contexto los integrantes del comité de selección son:

Presidente	ING. EDWIN CHRISTIAN PEREZ MACEDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Primer Miembro	ING. HANS CESAR DAVILA ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

1. De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de propuestas presentadas, se observa lo siguiente:

El postor RAM & MAR INGENIEROS S.A.C., no dio cumplimiento a lo solicitado sección general de las bases integradas, donde señala: *"Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas"*

Por lo que, se solicita subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

2. De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: *"Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta"*.

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Postergar la etapa de admisión, evaluación y calificación.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar,

Perez Macedo Edwin Christian

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 DAVILA ROMERO HANS CESAR NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE REANUDACION DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los 05 de setiembre de 2023, siendo las 09:00, se reunió el Comité de Selección designado mediante formato 04 N° 024-2023-GRA/GRAD, de fecha 16 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, a fin de llevar a cabo la apertura, admonición, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. En este contexto los integrantes del comité de selección son:

Table with 5 columns: Position, Name, Title, Status, and Dependence. Rows include Presidente (ING. EDWIN CHRISTIAN PEREZ MACEDO), Primer Miembro (ING. HANS CESAR DAVILA ROMERO), and Segundo Miembro (C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASGACHI).

Acto seguido se inicia con la verificación de la subsanación de parte de los postores en el SEACE, siendo los siguientes:

El postor RAM & MAR INGENIEROS S.A.C, presentó la subsanación de su oferta,

SEACE system interface showing details for 'Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL' and 'Tipo de Proveedor: Proveedor con RUC'. Includes fields for RUC, consorcio, nombre, and a list of observations with a PDF attachment.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El postor **CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES PERU S.A.C. - ITELCOMPERÚ S.A.C.**, presentó la subsanación de su oferta.

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL				
Nomenclatura	AS-SM-8-2023-GRA/CS-1-1				
Nro. de convocatoria	1				
Objeto de contratación	Bien				
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y 01 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH				
Número de Contratación	REGIÓN ANCASH-2023-1158				
Datos del postor					
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC				
RUC / Código	20602517277				
Consortio	No				
Nombre o razón social	CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES PERU S.A.C. - ITELCOMPERU S.A.C.				
Solicitud de Subsanación					
Acta de Observación	(123837 KB)				
Días para Subsenar	1				
Fecha de Notificación	01/09/2023				
Estado Solicitud	Publicado				
Subsanado	SI				
Ítem(s)	Q				
<input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Regresar"/>					
Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) subsanados	Acciones
1	04/09/2023	20602517277	Publicado	Q	

El postor **RAZUM TEK S.A.C.**, presentó la subsanación de su oferta.

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL				
Nomenclatura	AS-SM-8-2023-GRA/CS-1-1				
Nro. de convocatoria	1				
Objeto de contratación	Bien				
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y 01 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH				
Número de Contratación	REGIÓN ANCASH-2023-1188				
Datos del postor					
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC				
RUC / Código	20551215327				
Consortio	No				
Nombre o razón social	RAZUM TEK S.A.C.				
Solicitud de Subsanación					
Acta de Observación	(123164 KB)				
Días para Subsenar	1				
Fecha de Notificación	01/09/2023				
Estado Solicitud	Publicado				
Subsenado	SI				
Ítem(s)	Q				
<input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Regresar"/>					
Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) subsanados	Acciones
1	04/09/2023	20551215327	Publicado	Q	

Acto seguido, después de identificar las subsanaciones, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de las propuestas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta. El resultado de la revisión es el siguiente:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA PROPUUESTA	CONDICION	POSTOR 1		POSTOR 2		POSTOR 3		POSTOR 4		POSTOR 5		POSTOR 6	
		RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	FOLIO	CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES PERU S.A.C. - TELCOMPERU S.A.C.	FOLIO	RAZUM TEK S.A.C.	FOLIO	IT STORAGE E.I.R.L.	FOLIO	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	FOLIO	REYSA SOLUCIONES S.A.C.	FOLIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	ORIGEN ORIG	SI	01	SI	03	SI	04	SI	02	SI	04	SI	02
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	ORIGEN ORIG	SI	13-17	SI	04	SI	06-11	SI	03-04	SI	05-07	SI	07-11
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	ORIGEN ORIG	SI	02	SI	13	SI	13	SI	05	SI	08	SI	12
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	ORIGEN ORIG	SI	03	SI	14	SI	15	SI	06	SI	09	SI	13
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	ORIGEN ORIG	SI	04	SI	18	SI	39	SI	52	SI	35	SI	17
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	ORIGEN ORIG	NO corresponde	=====	NO corresponde	=====	NO corresponde	40	NO corresponde	=====	NO corresponde	=====	NO corresponde	=====
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	ORIGEN ORIG	SI	...	SI	19	SI	42	SI	01	SI	36	SI	18
ESTADO		ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO	
		S/ 74,606.55		S/ 124,247.97		S/ 93,069.00		S/ 93,000.00		S/ 79,550.00		S/ 130,555.00	

(Handwritten signatures in blue ink)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La evaluación se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{D_m \times PMP}{D_i}$$

i= Oferta

P_i= Puntaje de la oferta a evaluar

D_i=Precio i

D_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

Nº	Nombre o razón Social del Postor	Precio de su oferta	% del Valor Estimado S/150,503.00	PUNTAJE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL	ESTADO
1	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	S/ 74,606.55	49.57%	100.00	PRESENTO		Oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado. Nota Nº 07
2	CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES	S/ 124,247.97	82.56%	60.05	PRESENTO	3.00	63.05 Evaluado
3	RAZUM TEK S.A.C.	S/ 93,069.00	61.84%	80.16	PRESENTO	4.01	84.17 Evaluado
4	IT STORAGE E.I.R.L.	S/ 93,000.00	61.79%	80.22	PRESENTO	4.01	84.23 Evaluado
5	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 79,550.00	52.86%	93.79	PRESENTO		Oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado. Nota Nº
6	REYSA SOLUCIONES S.A.C.	S/ 130,655.00	86.81%	57.10	PRESENTO NOTA Nº 09		Por subsanar

NOTA Nº 07.- El postor **RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.**, su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado. Por lo que, se solicita de conformidad al numeral 68.1. del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que: *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado..."*

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado y al Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concede el plazo de DOS (2) días hábiles al postor para que señale la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (Marca del bien, marca de los componentes, marca del disco duro, detalle de los componentes, cantidad del bien, especificaciones técnicas entre otros).
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.
- ✓ Postergar la etapa de evaluación.

NOTA N° 08.- El postor **TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**, su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado. Por lo que, se solicita de conformidad al numeral 68.1. del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que: *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado..."*

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado y al Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concede el plazo de DOS (2) días hábiles al postor para que señale la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (Marca del bien, marca de los componentes, marca del disco duro, detalle de los componentes, cantidad del bien, especificaciones técnicas entre otros).
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.
- ✓ Postergar la etapa de evaluación.

NOTA N° 09.- El postor **REYSA SOLUCIONES S.A.C.**, presentó su oferta, referente a la SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, señalando el número de anexo y el número de procedimiento de selección discordante a lo establecido en las bases integradas. Por lo que, se solicita subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: "Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta".

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.
- ✓ Postergar la etapa de evaluación.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO ADOPTADO:

Se suspende la etapa de evaluación, se posterga la etapa de evaluación, calificación de ofertas técnicas, económicas y otorgamiento de la buena pro.

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 12:30 horas firmando en señal de conformidad.

PEREZ MACEDO EDWIN CHRISTIAN

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
DAVILA ROMERO HANS CESAR NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SOLICITUD AL POSTOR LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA QUE SE ENCUENTRA SUSTANCIALMENTE POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los 05 de setiembre de 2023, siendo las 12:00, se reunió el Comité de Selección designado mediante formato 04 N° 024-2023-GRA/GRAD, de fecha 16 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a fin de llevar a cabo la apertura, admonición, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. En este contexto los integrantes del comité de selección son:

Presidente	ING. EDWIN CHRISTIAN PEREZ MACEDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Primer Miembro	ING. HANS CESAR DAVILA ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

1. De la revisión efectuada para la EVALUACION de propuestas presentadas, se observa lo siguiente:

El postor **TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado. Por lo que, se solicita de conformidad al numeral 68.1. del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que: *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado..."*

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado y al Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concede el plazo de DOS (2) días hábiles al postor para que señale la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (Marca del bien, marca de los componentes, marca del disco duro, detalle de los componentes, cantidad del bien, especificaciones técnicas entre otros).
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.
- ✓ Postergar la etapa de evaluación.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar,





GOBIERNO REGIONAL DE
ÁNCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PEREZ MACEDO EDWIN CHRISTIAN



NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 DAVILA ROMERO HANS CESAR NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SOLICITUD AL POSTOR LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA QUE SE ENCUENTRA SUSTANCIALMENTE POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los 05 de setiembre de 2023, siendo las 12:00, se reunió el Comité de Selección designado mediante formato 04 N° 024-2023-GRA/GRAD, de fecha 16 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a fin de llevar a cabo la apertura, admonición, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. En este contexto los integrantes del comité de selección son:

Presidente	ING. EDWIN CHRISTIAN PEREZ MACEDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Primer Miembro	ING. HANS CESAR DAVILA ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

1. De la revisión efectuada para la EVALUACION de propuestas presentadas, se observa lo siguiente:

El postor **RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.**, su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado. Por lo que, se solicita de conformidad al numeral 68.1. del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que: *"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado..."*

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado y al Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concede el plazo de DOS (2) días hábiles al postor para que señale la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (Marca del bien, marca de los componentes, marca del disco duro, detalle de los componentes, cantidad del bien, especificaciones técnicas entre otros).
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.
- ✓ Postergar la etapa de evaluación.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar,





GOBIERNO REGIONAL DE
ÁNCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PEREZ MACEDO EDWIN CHRISTIAN



NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 DAVILA ROMERO HANS CESAR NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los 05 de setiembre de 2023, siendo las 12:00, se reunió el Comité de Selección designado mediante formato 04 N° 024-2023-GRA/GRAD, de fecha 16 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a fin de llevar a cabo la apertura, admonición, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. En este contexto los integrantes del comité de selección son:

Presidente	ING. EDWIN CHRISTIAN PEREZ MACEDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Primer Miembro	ING. HANS CESAR DAVILA ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



1. De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de propuestas presentadas, se observa lo siguiente:

El postor **REYSA SOLUCIONES S.A.C.**, presentó su oferta, referente a la SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, señalando el número de anexo y el número de procedimiento de selección discordante a lo establecido en las bases integradas.

1. Por lo que, se solicita subsanación de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

2. De acuerdo a las bases del procedimiento de selección, la subsanación se sustenta: "Durante el desarrollo del proceso, admisión, evaluación y calificación, el Comité a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor, que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la propuesta".

El Comité Especial, luego de un intercambio de opiniones, acordó lo siguiente:

- ✓ En aplicación de los principios que rigen las contrataciones del Estado, se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar la observación detectada.
- ✓ Notificar la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en el portal del SEACE.
- ✓ Postergar la etapa de admisión, evaluación y calificación.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar,



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

[Handwritten signature]

PEREZ MACEDO EDWIN CHRISTIAN

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>DAVILA ROMERO HANS CESAR</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>
---	---





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE REANUDACION DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los 14 de setiembre de 2023, siendo las 09:00, se reunió el Comité de Selección designado mediante formato 04 N° 024-2023-GRA/GRAD, de fecha 16 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a fin de llevar a cabo la apertura, admonición, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. En este contexto los integrantes del comité de selección son:

Presidente	ING. EDWIN CHRISTIAN PEREZ MACEDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Primer Miembro	ING. HANS CESAR DAVILA ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

Acto seguido se inicia con la verificación de la subsanación y/o solicitud descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta de parte de los postores, siendo los siguientes:

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La evaluación se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{D_m \times PMP}{D_i}$$

i= Oferta

P_i= Puntaje de la oferta a evaluar

D_i=Precio i

D_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

RESULTADOS DE LA EVALUACION:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	Nombre o razón Social del Postor	Precio de su oferta	% del Valor Estimado S/150,503.00	PUNTAJE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5%		PUNTAJE TOTAL	ESTADO
1	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	S/ 74,606.55	49.57%	100.00	PRESENTO	5.00	105.00	Evaluado Nota Nº 10
2	CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y	S/124,247.87	82.56%	60.05	PRESENTO	3.00	63.05	Evaluado
3	RAZUM TEK S.A.C.	S/ 93,069.00	61.84%	80.16	PRESENTO	4.01	84.17	Evaluado
4	IT STORAGE E.I.R.L.	S/ 93,000.00	61.79%	80.22	PRESENTO	4.01	84.23	Evaluado
5	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 79,550.00	52.86%	93.79	===		===	NO presento el detalle de los bienes Nota Nº 11
6	REYSA SOLUCIONES S.A.C.	S/130,655.00	86.81%	57.10	===		===	NO presento la subsanacion Nota Nº 12

NOTA Nº 10.- Se recepcionó el correo electrónico del postor **RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.**, donde señale la descripción y detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (Marca del bien, marca de los componentes, marca del disco duro, detalle de los componentes, cantidad del bien, especificaciones técnicas entre otros).

Re: SOLICITUD AL POSTOR LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA QUE SE ENCUENTRA SUSTANCIALMENTE POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO

De Ariana LA ROSA CHANGANAQUI el 2023-09-08 15:59
 Detalles Cabeceeras Solo texto

066 - GRAncash- Descripción a detalle de la oferta.pdf (~1,5 MB)

Buenas tardes, estimados
 Adjunto Carta de Subsanación del proceso AS-SM-8-2023-GRA/CS-1-1.

Saludos cordiales,



ARIANA LA ROSA CH.
Asistente de Operaciones TIC's

(511) 638-8902 Anexo:101 / 908 024 305
 alarera@ramymaringenieros.com
 www.ramymaringenieros.com

Av. Mariano Caceres Nº 1893 - Pueblo Libre, Oficina 001

RAM & MAR
Ingenieros

El vie, 8 sept 2023 a la(s) 09:48, Laura Chavez (lchavez@ramymaringenieros.com) escribió:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RAM&MAR
ingenieros

1

Lima, 08 de setiembre de 2023

CARTA N° 066-2023-RAM&MAR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Presente. -

Asunto : DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS
CONSTITUTIVOS DE NUESTRA OFERTA.

Referencia : ACTA DE SOLICITUD AL POSTOR LA DESCRIPCIÓN A DETALLE
DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA
QUE SE ENCUENTRA SUSTANCIALMENTE POR DEBAJO DEL
VALOR ESTIMADO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez hacerle llegar a su despacho la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de nuestra oferta del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GR/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

Cabe indicar que el precio es por la solución de cada servidor y equipo NAS, el fabricante de la marca ofertada brinda precio por toda la solución, no por componentes.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Ing. Laura Chávez Rivera
Gerente General
RAM & MAR INGENIEROS SAC

Por lo que el presidente y primer miembro del comité de selección, en calidad de representantes del área usuaria realizaron la revisión correspondiente conforme las especificaciones técnicas solicitadas en las bases integradas, señalando que la descripción, el detalle de los elementos constitutivos de su oferta (servidor Lenovo de 1RU, con procesador Xeon Gold 5320 de 2.2GHz marca Intel, y una memoria instalada de 64 GB de marca Lenovo; disco duro 960GB sata SSD marca Lenovo, disco duro 600 GB 15KRPM HDD marca Lenovo, tarjeta de red de 4 puertos tipo RJ45 de 1 Gbe marca Lenovo, y tarjeta de red de 2 puertos 10/25Gbe SFP28 marca Lenovo y una fuente de poder de 750W (230v/115v)), son a acorde a lo solicitado por la entidad.

Por lo expuesto por unanimidad el comité de selección, da por evaluado la oferta del postor.

NOTA N° 11.- Se solicita al postor **TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (Marca del bien, marca de los componentes, marca del disco duro, detalle de los componentes, cantidad del bien, especificaciones técnicas entre otros), debido que su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado. de conformidad al numeral 68.1. del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del Estado, donde señala que: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado..."

Notificación por el SEACE:

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-8-2023-GR/CS-1-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y 01 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Número de Contratación	REGIÓN ANCASH-2023-1158

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20007041400
Consortio	No
Nombre o razón social	TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Registrar Impresor

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Postular	Estado	Área de Observación	Subsanado	Acciones
1	06/09/2023	2	Publicado		No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 / 1.

Notificación vía correo electrónico:

OLICITUD AL POSTOR LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA QUE SE ENCUENTRA SUSTANCIALMENTE POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO

NOTIFICACIONES GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH notificacionesgoregionancash@gmail.com

SR.
TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Meditante la presente se notifica el ACTA DE SOLICITUD AL POSTOR LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA QUE SE ENCUENTRA SUSTANCIALMENTE POR DEBAJO DEL VALOR ESTIMADO, del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

Attn. Comité de Selección

Un archivo adjunto: Analizado por Gmail



Responder Reenviar

Por lo que se advierte que NO se decepcionó ninguna respuesta del postor **TECH4ALLPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, referente a la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (Marca del bien, marca de los componentes, marca del disco duro, detalle de los componentes, cantidad del bien, especificaciones técnicas entre otros). Por lo que, por unanimidad el comité de selección rechaza su oferta y no pasa a la etapa de calificación.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA N° 12.- Se solicita al postor **REYSA SOLUCIONES S.A.C.**, la subsanación del formato de SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, debido que señaló el número de anexo y el número de procedimiento de selección discordante a lo establecido en las bases integradas.

REYSA SOLUCIONES

- * Venta de Equipos Informáticos, Telecomunicación
- * Venta de Dispositivos Electrónicos y Eléctricos
- * Consultoría de Proyectos en base de SNIP
- * Arquitectura e Ingeniería y Proyectos de Inversión
- * Servicios en Telecomunicaciones e Informática.

ANEXO N.º 12

**SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER
CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**COMITE DE SELECCIÓN GOIERNO REGIONAL DE ANCASH.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001-2023-GRA/CS-1.**

Presente. -

El que suscribe **Abraham García Rodríguez**, identificación con DNI N° 47848151, Representante legal de **REYSA SOLUCIONES S.A.C.** con RUC N° 20533750657, domiciliado en AV. RAYMONDI N° 299 HUARAZ, Solicito la consgnación de la bonificación del Cinco por ciento (5%) sobre el puntaje del total obtenido, debido a que mi representante cuenta con la condición de Micro y Pequeña Empresa.

Nombre, Denominación o Razón Social: REYSA SOLUCIONES S.A.C.			
Domicilio Legal: AV. Raymondi N.º 299, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.			
RUC: 20533750657	Teléfono(S):	043-426092	938847288
REMYPE	Registro N°	00002061204-2022	Fecha 25-08-2022
Correo electrónico: gerencia@reysasoluciones.com.pe reysa_soluciones@hotmail.com			

REYSA SOLUCIONES S.A.C.
Abraham García Rodríguez
GERENTE GENERAL
DNI 47848151

Huaraz, 28 de agosto del 2023.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-B-2023-GR/CS-1-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y 01 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Número de Contratación	REGIÓN ANCASH-2023-1158

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20513750657
Consortio	No
Nombre o razón social	REYSA SOLUCIONES S.A.C.

Registrar Registrar

Nro.	Fecha de publicación	Días para Subscribir	Estado Solicitudes	Acto de Observación	Subscrito	Acciones
1	06/09/2023	1	Publicado	PDF (669277 KB)	No	📄🔍🔄

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1 Página 1/1.

Por lo que se advierte que el postor **REYSA SOLUCIONES S.A.C.** NO subsana lo solicitado, Por lo que, por unanimidad el comité de selección rechaza su oferta, y no pasa a la etapa de calificación.

ORDEN DE PRELACIÓN:

Nº	Nombre o razón Social del Postor	Precio de su oferta	% del Valor Estimado S/150,503.00	PUNTAJE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5%		PUNTAJE TOTAL
1	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	S/ 74,606.55	49.57%	100.00	PRESENTO	5.00	105.00
2	IT STORAGE E.I.R.L.	S/ 93,000.00	61.79%	80.22	PRESENTO	4.01	84.23
3	RAZUM TEK S.A.C.	S/ 93,069.00	61.84%	80.16	PRESENTO	4.01	84.17
4	CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y	S/124,247.97	82.56%	60.05	PRESENTO	3.00	63.05

CALIFICACION DE OFERTA:

Culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección Continua realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme lo señalado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de los términos de referencia del capítulo III, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

De conformidad al numeral 75.1. del artículo 75º del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES			
		RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	IT STORAGE E.I.R.L.	RAZUM TEK S.A.C.	CONSULTORIA E INTEGRACION EN TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES PERU S.A.C. - ITELCOMPERU S.A.C.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple	Cumple	=====	=====
ESTADO		Califica	Califica	=====	=====



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, el numeral 75.2. del artículo 75º del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Si alguna de las dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenida en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos".

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros adjuntos y que forman parte de esta acta.

Seguidamente el comité de selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la buena pro al postor **RAM & MAR INGENIEROS**, con RUC Nº 20602471277 correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con su oferta económica ascendente a **S/ 74,606.55 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 55/100 SOLES)**.

SEGUNDO: Derivar el expediente de Contratación **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 008-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS SERVIDORES Y UN (01) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, para su publicación del acta y custodia correspondiente.

Sin más puntos que tratar, se levanta este acta siendo las 11:45 horas firmando en señal de conformidad.

PEREZ MACEDO EDWIN CHRISTIAN

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
DAVILA ROMERO HANS CESAR NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	C.P.C ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO